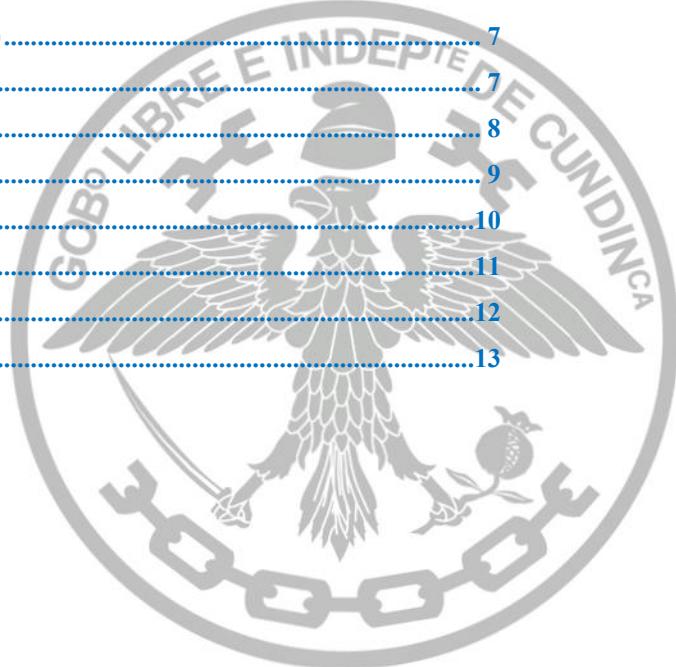


1.3.

## INFORME CONSOLIDADO DE AUSTERIDAD 2024

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	2
<b>1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN .....</b>	2
<b>2. ALCANCE .....</b>	2
<b>3. MARCO LEGAL .....</b>	2
<b>4. ANALISIS DE LOS RESULTADOS .....</b>	3
<b>4.1. Viáticos y Gastos de Viaje.....</b>	3
<b>4.2. Combustible y mantenimiento de vehículos.....</b>	4
4.2.1. Combustibles .....	5
4.2.2. Mantenimiento vehículos .....	5
<b>4.3. Gastos en papelería .....</b>	6
<b>4.4. Servicios Públicos (Sostenibilidad ambiental).....</b>	7
• <b>Acueducto.....</b>	7
• <b>Telefonía Móvil .....</b>	8
• <b>Energía .....</b>	9
• <b>Internet.....</b>	10
<b>4.5. Aseo y cafetería.....</b>	11
<b>4.6. Horas extras, dominicales y festivos .....</b>	12
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	13



## INTRODUCCIÓN

La Dirección de control interno de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional ", el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2. Este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir un informe consolidado de la vigencia 2024. Así mismo, se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en la Gobernación de Cundinamarca y sus entidades descentralizadas, para la gestión de Austeridad de Gasto.

Los informes rendidos durante los cuatro (4) trimestres de 2024, son objeto de seguimiento por parte de los entes de control, a través del ejercicio de sus funciones y auditorias regulares, y se elabora con el fin de mitigar y reducir el gasto a que hubiere lugar, teniendo en cuenta los principios de la función administrativa y las directrices dadas en el marco legal vigente.

### 1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Rendir informe consolidado de austeridad en el gasto público 2024, acatando las directrices del Gobierno Nacional y departamental, aplicando el control y racionalización del gasto público, con el fin de establecer los diferentes lineamientos aportando unas recomendaciones para ser tenidas en cuenta en la presente vigencia.

### 2. ALCANCE

El presente informe se realiza con el fin de verificar y analizar los gastos realizados en la entidad, durante la vigencia 2024, para identificar dentro del análisis respectivo, las diferentes variaciones por incremento o disminución de los gastos de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Gestión Humana y Administrativa

### 3. MARCO LEGAL

Decreto No. 1737 del 21 de agosto de 1998, "por el cual se expedien medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Decreto No. 0130 de 2016 expedido por la Gobernación de Cundinamarca derogado por el decreto 238 del 28 de junio de 2021, "Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del Gasto Público en el Departamento de Cundinamarca.

Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

- Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 209, 339 y 346)
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998: Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 2445 de 2000: Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial No.03 de abril 03 de 2012
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: Por el cual se modificó en todas sus partes el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del Estado.
- Decreto Nacional 984 de 2012: Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto Departamental 238 de 2021 "Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la Austeridad, Eficiencia y racionalización del gasto Público en el departamento de Cundinamarca"
- Directiva Presidencial No. 06 de diciembre 02 de 2014
- Directiva Presidencial No. 02 del 15 de diciembre de 2015
- Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016
- Concepto 42091 de 2013 Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### 4. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento consolidado, se tomaron los informes trimestrales 2024 reportados por la dirección de Gestión Humana y Administrativa frente a la información documental correspondiente, se solicitó el reporte de la vigencia 2024 a Gestión Humana, así como la plataforma SECOP II y se cotejo con lo reportado por las dependencias que suministran datos trimestralmente.

##### 4.1. Viáticos y Gastos de Viaje

MES	VALOR 2024	PARTICIPACIÓN
ENERO	\$ 2.302.379,00	3,72%
FEBRERO	\$ 6.446.902,00	10,41%
MARZO	\$ 4.711.150,00	7,60%
ABRIL	\$ 4.162.114,00	6,72%
MAYO	\$ 4.611.886,50	7,44%
JUNIO	\$ 5.771.950,00	9,32%
JULIO	\$ 13.302.835,50	21,47%
AGOSTO	\$ 5.729.218,00	9,25%
SEPTIEMBRE	\$ 3.259.366,50	5,26%
OCTUBRE	\$ 7.514.178,00	12,13%

MES	VALOR 2024	PARTICIPACIÓN
NOVIEMBRE	\$ 3.163.939,50	5,11%
DICIEMBRE	\$ 981.576,00	1,58%
TOTAL	\$ 61.957.495,00	100%

Una vez revisada la información suministrada y verificados los datos se establece, que durante el 2024 en el mes de julio se tuvo la mayor participación del gasto que corresponde al 21.47% con un valor de \$13.302.835,50 a raíz de la Decisión Empresarial N.033 de 2024, adoptada por el sector central mediante Decreto Departamental 216 de 2024 relacionada con el incremento a este rubro.



Durante la vigencia 2024 el total cancelado por este concepto fue de \$61.957.495 que comparado con 2023 se incrementó en un 25.52%; en 2023 se canceló un valor total de \$49.358.901. El incremento por este concepto obedece a los desplazamientos que se dieron para la construcción del plan de desarrollo.

#### 4.2. Combustible y mantenimiento de vehículos

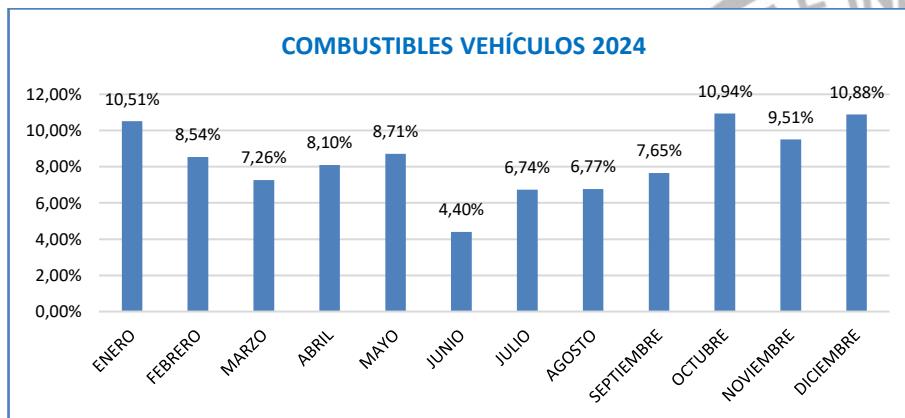
Para la vigencia 2023 no se presentaron los gastos desagregados por mantenimiento y combustibles se entregó un solo valor por los 2 conceptos; durante 2024 el contrato de Parque Maquinaria inicialmente fue el EPC-PS-247-2023 (EPC-LC-001-2023) cuyo contratista fue MONTAJES J.M. S.A con fecha de inicio el 24 de abril de 2023 y fecha de terminación el 30 de marzo de 2024; posteriormente EPC-PS-262-2024 con fecha de inicio el 2 de julio de 2024, cuya supervisión está a cargo de la dirección operativa y de Proyectos especiales.

En total 2024 por concepto de combustibles más mantenimientos fue por ochocientos seis millones quinientos ochenta y seis mil novecientos seis pesos con sesenta y cuatro centavos (\$806.586.906,64).

#### 4.2.1. Combustibles

MESES	TOTAL COMBUSTIBLES VEHICULOS 2024	PARTICIPACIÓN
ENERO	\$ 18.538.590,00	10,51%
FEBRERO	\$ 15.067.989,00	8,54%
MARZO	\$ 12.806.520,00	7,26%
ABRIL	\$ 14.286.172,32	8,10%
MAYO	\$ 15.368.195,00	8,71%
JUNIO	\$ 7.761.125,00	4,40%
JULIO	\$ 11.889.579,00	6,74%
AGOSTO	\$ 11.943.315,00	6,77%
SEPTIEMBRE	\$ 13.497.313,00	7,65%
OCTUBRE	\$ 19.291.772,00	10,94%
NOVIEMBRE	\$ 16.771.749,00	9,51%
DICIEMBRE	\$ 19.198.765,00	10,88%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 176.421.084,32</b>	<b>100,00%</b>

En 2024 se canceló por concepto de combustibles la suma de ciento setenta y seis millones cuatrocientos veintiún mil ochenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos (\$176.421.084,32).



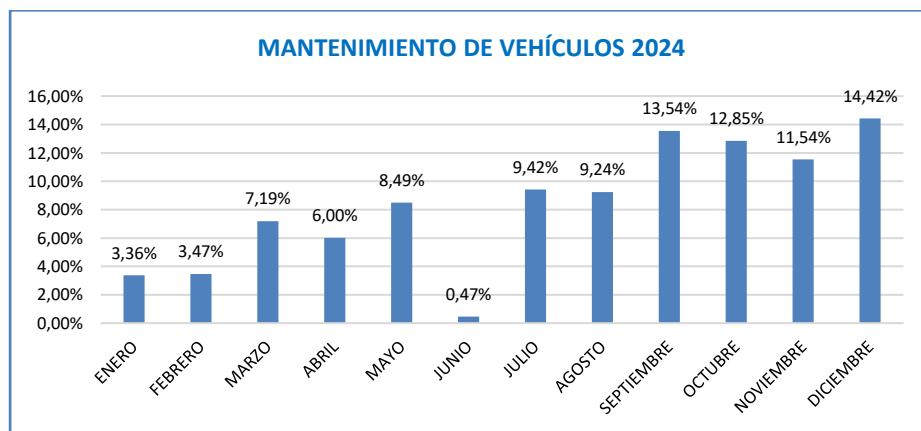
En octubre 2024 se presentó la mayor participación, con un 10.94% por valor de diecinueve millones doscientos noventa y un mil setecientos setenta y dos pesos (\$19.291.772,00).

#### 4.2.2. Mantenimiento vehículos

MES 2024	VALOR 2024	PARTICIPACIÓN
ENERO	\$ 21.196.984,00	3,36%
FEBRERO	\$ 21.854.945,00	3,47%
MARZO	\$ 45.323.201,37	7,19%
ABRIL	\$ 37.824.210,68	6,00%
MAYO	\$ 53.483.662,61	8,49%
JUNIO	\$ 2.986.109,00	0,47%
JULIO	\$ 59.331.151,11	9,42%

MES 2024	VALOR 2024	PARTICIPACIÓN
AGOSTO	\$ 58.245.614,17	9,24%
SEPTIEMBRE	\$ 85.343.351,84	13,54%
OCTUBRE	\$ 80.993.413,26	12,85%
NOVIEMBRE	\$ 72.691.609,68	11,54%
DICIEMBRE	\$ 90.891.569,60	14,42%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 630.165.822,32</b>	<b>100,00%</b>

Por concepto del mantenimiento de vehículos en 2024 se canceló la suma de seiscientos treinta millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos veintidós pesos con treinta y dos centavos (\$630.165.822,32)



Diciembre de 2024, presentó el mayor consumo por noventa millones ochocientos noventa y un mil quinientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos (\$90.891.569,60) con un 14.42%

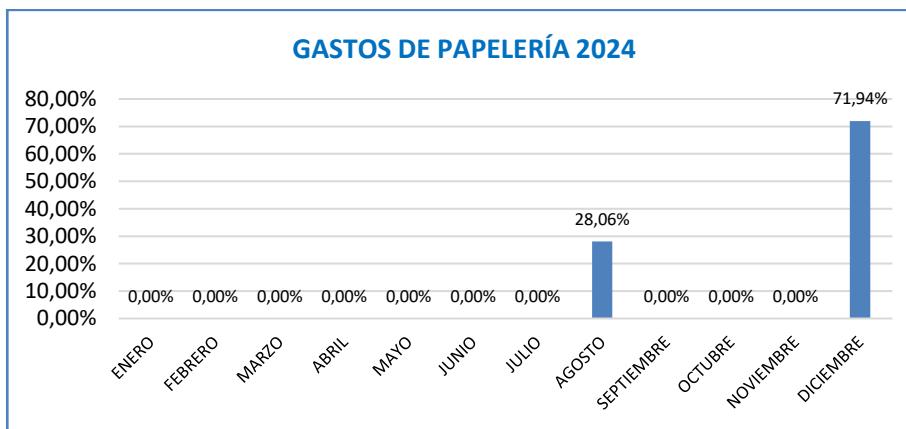
#### 4.3. Gastos en papelería

En 2023 se suscribió el contrato EPC-S-233-2023 el 24 de marzo de dicha vigencia, con la firma Distribuciones Aliadas y de acuerdo con la información reportada en SECOP II presentó un consumo por setenta y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y un pesos (\$72.894.181.00) M/CTE.

GASTOS DE PAPELERÍA		
MES	Porcentaje	Valor 2024
ENERO	0,00%	\$ 0,00
FEBRERO	0,00%	\$ 0,00
MARZO	0,00%	\$ 0,00
ABRIL	0,00%	\$ 0,00
MAYO	0,00%	\$ 0,00
JUNIO	0,00%	\$ 0,00
JULIO	0,00%	\$ 0,00

GASTOS DE PAPELERÍA		
MES	Porcentaje	Valor 2024
AGOSTO	28,06%	\$ 8.066.446,00
SEPTIEMBRE	0,00%	\$ 0,00
OCTUBRE	0,00%	\$ 0,00
NOVIEMBRE	0,00%	\$ 0,00
DICIEMBRE	71,94%	\$ 20.677.522,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 28.743.968,00</b>

Durante 2024 se suscribió el contrato EPC-S-287-2024 con la firma Distribuciones Aliadas el 22 de junio de 2024 por valor de \$60.000.000; durante la vigencia 2024 se ejecutaron 2 pedidos en los meses de agosto y diciembre. El primero por ocho millones sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$8.066.446,00) y el segundo por veinte millones seiscientos setenta y siete mil quinientos veintidós pesos (\$20.677.522,00).



En consideración a stock de papelería que dejó la administración anterior en los primeros meses del año 2024 no se realizaron compras por este concepto; por lo que para la vigencia se realizaron dos (2) gastos por un valor total de veintiocho millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$28.743.968,00), reflejando una disminución frente a 2023 del 60.57% lo que evidencia una racionalización del gasto.

#### 4.4. Servicios Públicos (Sostenibilidad ambiental)

Para la vigencia 2024 se registraron los pagos de servicios públicos así:

- **Acueducto**

El gasto en el consumo de acueducto en 2024 refleja de la siguiente manera:

MES	2024	Participación
ENERO	\$ 292.446,00	3.16%
FEBRERO	\$ 738.327,00	7.98%
MARZO	\$ 385.506,00	4.16%
ABRIL	\$ 1.537.200,00	16.61%
MAYO	\$ 632.056,00	6.83%
JUNIO	\$ 697.860,00	7.54%
JULIO	\$ 914.972,00	9.88%
AGOSTO	\$ 840.686,00	9.08%
SEPTIEMBRE	\$ 683.422,00	7.38%
OCTUBRE	\$ 746.850,00	8.07%
NOVIEMBRE	\$ 891.408,00	9.63%
DICIEMBRE	\$ 896.280,00	9.68%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.257.013,00</b>	<b>100%</b>

En 2024 el consumo total fue nueve millones doscientos cincuenta y siete mil trece pesos (\$9.257.013,00) mientras que en 2023 fue por ocho millones novecientos cincuenta mil doscientos un peso (\$8.950.201,00) reflejando un incremento de 3.43% pero que aun así es inferior al aumento del IPC es decir hubo austeridad en el consumo del servicio de agua.



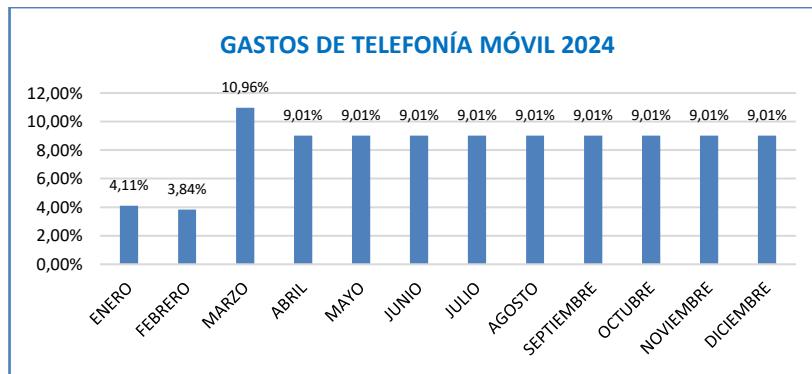
De acuerdo con lo anterior, el mes que más se pagó por este servicio fue en abril con una participación del 16.61% por valor de un millón quinientos treinta y siete mil doscientos pesos (\$1.537.200,00), que obedece a que durante el mes de marzo se suscribieron contratos por prestación del servicio lo que aumentó el personal en las instalaciones

- **Telefonía Móvil**

MES 2024	Celular	Participación
ENERO	\$ 305.150,68	4,11%
FEBRERO	\$ 284.661,23	3,84%
MARZO	\$ 813.443,72	10,96%
ABRIL	\$ 668.755,03	9,01%
MAYO	\$ 668.754,06	9,01%

MES 2024	Celular	Participación
JUNIO	\$ 668.754,09	9,01%
JULIO	\$ 668.755,03	9,01%
AGOSTO	\$ 668.755,03	9,01%
SEPTIEMBRE	\$ 668.754,06	9,01%
OCTUBRE	\$ 668.764,09	9,01%
NOVIEMBRE	\$ 668.754,12	9,01%
DICIEMBRE	\$ 668.755,03	9,01%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.422.056,17</b>	<b>100,00%</b>

Los gastos en servicios de telefonía celular durante la vigencia 2024 se registraron por valor de siete millones cuatrocientos veintidós mil cincuenta y seis pesos con diecisiete centavos (\$7.422.056,17); en 2023 fue por tres millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintún pesos con ochenta y siete centavos (\$3.598.421,87) aumentando un 105.95%, que obedece a cuatro líneas que se adquirieron en el mes de marzo.



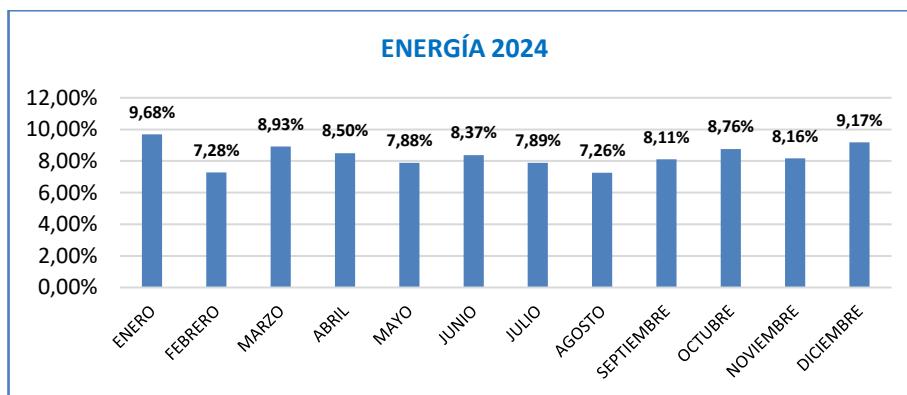
Durante marzo de 2024 se presentó el mayor pago con un 10.96% que obedece como ya se mencionó a la compra de 4 líneas telefónicas y facturación que quedó pendiente del mes de febrero 2024.

- **Energía**

MESES	2024	Participación
ENERO	\$ 5.189.250,00	9,68%
FEBRERO	\$ 3.902.210,00	7,28%
MARZO	\$ 4.782.330,00	8,93%
ABRIL	\$ 4.555.470,00	8,50%
MAYO	\$ 4.220.210,00	7,88%
JUNIO	\$ 4.483.430,00	8,37%
JULIO	\$ 4.229.030,00	7,89%
AGOSTO	\$ 3.890.370,00	7,26%
SEPTIEMBRE	\$ 4.346.140,00	8,11%
OCTUBRE	\$ 4.694.160,00	8,76%
NOVIEMBRE	\$ 4.373.710,00	8,16%

MESES	2024	Participación
DICIEMBRE	\$ 4.915.440,00	9,17%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 53.581.750,00</b>	100,00%

Durante 2024 se realizaron los pagos de energía de manera oportuna de acuerdo con los comprobantes entregados por el prestador del servicio por un valor total de cincuenta y tres millones quinientos ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos (\$53.581.750,00), cuantía que disminuyó frente a 2023 que fue por valor de cincuenta y cinco millones ciento ochenta y un mil ochocientos setenta pesos (\$55.181.870,00) es decir disminuyó en un 2.90% lo que refleja austeridad en el consumo por este concepto pues el valor por kilovatio aumento de acuerdo con el IPC.

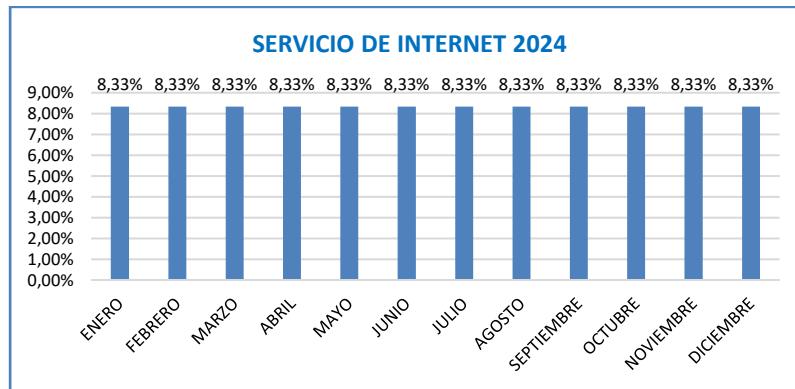


En 2024 el mes que presentó mayor pago fue enero por cinco millones ciento ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos (\$5.189.250,00) seguido de diciembre por cuatro millones novecientos quince mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$4.915.440,00).

- **Internet**

MES 2024	VALOR
ENERO	\$ 6.879.119,00
FEBRERO	\$ 6.879.119,00
MARZO	\$ 6.879.119,00
ABRIL	\$ 6.879.119,00
MAYO	\$ 6.879.119,00
JUNIO	\$ 6.879.119,00
JULIO	\$ 6.879.119,00
AGOSTO	\$ 6.879.119,00
SEPTIEMBRE	\$ 6.879.119,00
OCTUBRE	\$ 6.879.119,00
NOVIEMBRE	\$ 6.879.119,00
DICIEMBRE	\$ 6.879.119,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 82.549.428,00</b>

En 2024 EPC cancelo la suma de ochenta y dos millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos (\$82.549.428,00) mientras que en 2023 el consumo fue por setenta y nueve millones trescientos cincuenta y un mil ciento veintiocho pesos (\$79.351.128,00) que refleja un incremento del 4.3% que obedece al aumento anual.

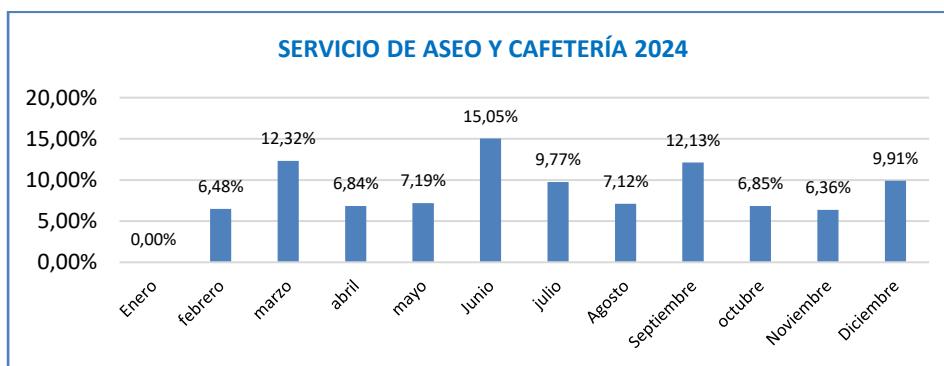


La facturación del internet en 2024 se reflejó por el mismo valor (\$ 6.879.119,00) mensualmente.

#### 4.5. Aseo y cafetería

MES	VALOR
Enero	0
febrero	\$ 10.880.841,00
marzo	\$ 20.689.478,00
abril	\$ 11.481.331,00
mayo	\$ 12.077.667,00
Junio	\$ 25.270.031,00
julio	\$ 16.403.940,00
Agosto	\$ 11.958.841,00
Septiembre	\$ 20.372.298,00
octubre	\$ 11.497.355,00
Noviembre	\$ 10.682.841,00
Diciembre	\$ 16.647.085,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 167.961.708,00</b>

Empresas públicas de Cundinamarca suscribió el contrato EPC-PS-054-2024 para el manejo de insumos y operarios de aseo y cafetería con por un valor total de ciento sesenta y siete millones novecientos sesenta y un mil setecientos ocho pesos (\$167.961.708,00) en 2024 y en 2023 se suscribió el contrato EPC-PS-107-2023 con un valor total ejecutado de ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos cincuenta y un pesos con veintiséis centavos (\$149.491.351,26) es decir tuvo un incremento del 12.36%.



Durante 2024, el mes que más consumo reflejo fue junio por valor de veinticinco millones doscientos setenta mil treinta y un pesos (\$25.270.031,00), de los cuales se pagaron catorce millones quinientos ochenta y siete mil ciento noventa pesos (\$14.587.190,00) por insumos y por operarios diez millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos (\$10.682.841,00) siendo esta última el valor fijo mensual establecido en el contrato.

#### 4.6. Horas extras, dominicales y festivos

MESES	VALOR
ENERO	\$ 1.889.510,00
FEBRERO	\$ 2.898.040,00
MARZO	\$ 2.500.090,00
ABRIL	\$ 2.600.330,00
MAYO	\$ 2.667.680,00
JUNIO	\$ 2.401.590,00
JULIO	\$ 1.711.090,00
AGOSTO	\$ 2.718.220,00
SEPTIEMBRE	\$ 3.034.830,00
OCTUBRE	\$ 2.721.590,00
NOVIEMBRE	\$ 3.014.640,00
DICIEMBRE	\$ 1.909.820,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30.067.430,00</b>

Durante 2024 se cancelaron por concepto de horas extras dominicales y festivos la suma de treinta millones sesenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos (\$30.067.430,00) en cumplimiento a las disposiciones legales; en 2023 se canceló la suma de veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta pesos (\$26.568.380,00) evidenciando un incremento del 13.17% en 2024.



En septiembre, con un 10.09% por valor de tres millones treinta y cuatro mil ochocientos treinta pesos (\$3.034.830.00) fue el mes que se pagaron mas horas extras, festivos y dominicales en 2024.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca se presentaron variaciones que fueron debidamente justificadas en el desarrollo de este informe. Concluyendo en términos generales que la empresa ha dado cumplimiento de forma razonable con las directrices en materia de austeridad y eficiencia en el gasto.

De manera general, se concluye una gestión óptima por parte de las dependencias de la entidad; sin embargo, desde la dirección de control interno se sugiere:

1. Seguir gestionando y ejerciendo control a cada una de las dependencias de manera periódica con el fin de garantizar un uso óptimo de los recursos de la entidad.
2. La dirección de Gestión Humana y Administrativa debe requerir a las dependencias la información completa, con evidencias y debidamente sustentada; relacionada en los ítems de austeridad para comparar las vigencias en los informes.
3. Teniendo en cuenta el seguimiento realizado por la dirección de Control Interno, la dirección de gestión Humana debe hacerse responsable del archivo de gestión documental de las cuentas que son de su competencia.
4. Solicitar a los contratistas y supervisores de los servicios de papelería, aseo y cafetería se facture oportunamente los pagos por este concepto.
5. Evitar el uso injustificado de los recursos, cuando se pueden utilizar acciones de corrección temprana.

6. Solicitar informes con cierta periodicidad en los cuales las áreas o dependencias de la entidad informen como están utilizando los recursos asignados en cada una de las funciones desempeñadas.

Cordial saludo,

**ORIGINAL FIRMADO**

**NUBIA YANNETH OSTOS BUSTOS**  
Directora Control Interno

*Elaboró: Luisa Fernanda González - Luz Fabiola Ruiz Urueta  
CPS Profesionales Apoyo Dirección Control Interno*

